INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2706 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 - ID N° 316.445 PARA LA "ADQUISICION DE COLCHONES Y TEXTILES"

Asunción, 04 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC N°267/16, de fecha 29 de Setiembre de 2016, remitido por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016**, para la "**Adquisición de Colchones y Textiles**", cuya conclusión forma parte de esta resolución, el que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo Nº 323.910, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, creado por Resolución P. Nº 2339/16 conformado por los funcionarios: **Sr. Juan Baez Moreno**, Jefe de Dpto. de Mantenimiento Edilicio, **Sr. Oscar García**, Director de Mantenimiento y Servicios Generales, quienes de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar el presente llamado por el monto total de **Gs. 13.336.000** (Guaraníes **Trece Millones Trescientos Treinta y Seis Mil**), a la firma de **MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ-CON RUC N° 612984-6.**

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato" igualmente esta norma jurídica dispone: "La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" Además ella establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta*

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Abog. Rebeca Horta Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2706/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 - ID N° 316.445 PARA LA "ADQUISICION DE COLCHONES Y TEXTILES"

Asunción, 04 de octubre de 2016

medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. Nº 2339/16.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 22/2016 **"Adquisición de Colchones y Textiles"** en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, a la firma **de MARTA GRACIELA PENAYO** con **RUC** N° 612984-6 conforme al siguiente Cuadro:----------

Items	Código de Catalogó	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	49121507-001	Colchones Inflables	Unidad	28	74.400	2.072.000
2	49121504-001	Bolsas de dormir	Unidad	28	298.000	8.344.000
3	46181525-005	Pilotos Impermeables	Unidad	40	40.000	1.600.000
4	46181504-001	Par de Guantes de Cuero	Unidad	60	22.000	1.320.000
					Precio total	13.336.000

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo R. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Moriñ Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ESCOPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

../..//.

INDERT R.P. Nº 2706/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2016 - ID N° 316.445 PARA LA "ADQUISICION DE COLCHONES Y TEXTILES"

Asunción, 04 de Octubre de 2016

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION GS. 13.336.000 (GUARANIES TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL).----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma de MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ, CON RUC Nº 612984-6 y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Contratación Directa Nº 22/2016 **"Adquisición de Colchones y Textiles".----------**

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretario General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *